



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Resolución OIR.SSF-83/2014.

San Salvador, 27 de noviembre del dos mil catorce.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 14 de noviembre de 2014, en los siguientes términos:

De la flota vehicular con la que cuenta la institución se solicita lo siguiente:

1. Cantidad de llantas que cumplieron con su vida útil, generadas en un año calendario, clasificadas por tipo y tamaño,
2. Tipo y cantidad de vehículos con los que cuenta la institución,
3. ¿En qué lugar disponen las llantas ya usadas?,
4. ¿Cuánto es el costo de la disposición de las llantas una vez han sido usadas?, y
5. ¿A qué empresa, entidad o sitio entregan las llantas una vez han sido descartadas para ya no ser utilizadas en la flota vehicular?

Recibida y analizada la solicitud y los requerimientos que contiene, se expone que la información solicitada no se encuentra clasificada como reservada o confidencial en esta institución, por lo que el suscrito Oficial de Información emite la siguiente

**Resolución:**

- I. Conceder el acceso a la información a los Requerimientos formulados de la siguiente manera:
  1. *Cantidad de llantas que cumplieron con su vida útil, generadas en un año calendario, clasificadas por tipo y tamaño:*

<b>Tipo de llantas</b>	<b>Número</b>
RIN 13	8
RIN 16	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>



2. *Tipo y cantidad de vehículos con los que cuenta la institución:*

<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Número</b>
Sedán	6
Pick up	1
Camioneta	2
Microbús	3
Panel	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

3. *¿En qué lugar disponen las llantas ya usadas?*

R/. Se guardan en las bodegas de resguardos propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero.

4. *¿Cuánto es el costo de la disposición de las llantas una vez han sido usadas?*

R/. De \$ 3 a \$ 5 dólares

5. *¿A qué empresa, entidad o sitio entregan las llantas una vez han sido descartadas para ya no ser utilizadas en la flota vehicular?*

R/. No se tiene una empresa en particular, pero se entregan a empresas recicladoras de llantas.

II. Comunicar al solicitante la presente resolución a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFIQUESE

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Cristian Marcel Menjívar Navarrete  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero